COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13.12.2005
COM(2005) 658 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

relativa a la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible

Plataforma de acción

ÍNDICE

1. Marco de actuación ... 4

2. Efectuar el cambio centrándose en los ámbitos principales ... 5

2.1. Cambio climático y energía limpia ... 6

2.2. Salud pública ... 8

2.3. Exclusión social, demografía y flujos migratorios ... 8

2.4. Gestión de los recursos naturales ... 10

2.5. Transportes sostenibles ... 11

2.6. Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo ... 12

3. Obtener resultados ... 13

3.1. Un seguimiento más eficaz ... 13

3.2. Mejorar la elaboración de políticas ... 14

4. Conclusiones ... 17

***ANEXO 1** Declaración sobre los Principios Rectores del Desarrollo Sostenible - Conclusiones de la Presidencia DOC 10255/05 CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS 16 y 17 DE JUNIO 2005 ... 19*

***ANEXO 2** Objectivos, finalidades, políticas y acciones: avanzando en la estrategia de la Unión para el desarrollo sostenible ... 23*

***ANEXO 3** Revisión en 2005 de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible: Primer balance y orientaciones futuras - COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO {COM (2005) 37} ... 36*

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

relativa a la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible

Plataforma de acción

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Los europeos valoran la *calidad de vida*. Desean prosperidad, buena salud, protección y equidad sociales y un medio ambiente limpio. Y no sólo para ellos sino también para sus hijos y sus nietos. En un mundo que cambia con rapidez – en el cual el ritmo de los cambios puede amenazar la capacidad de adaptación de la economía, el tejido social y la naturaleza –, Europa debe modernizarse y permanecer al frente del cambio. El reto principal reside en mantener una dinámica que permita que el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente se refuercen recíprocamente.

El Consejo Europeo celebrado en Gotemburgo en 2001 reconoció ese reto, así como la necesidad del cambio, mediante la adopción de la Estrategia para un desarrollo sostenible, a la cual se añadió una dimensión exterior en 2002, en el Consejo Europeo de Barcelona. Al adoptar los principios rectores del desarrollo sostenible en junio de 2005, el Consejo Europeo reafirmó los principios y objetivos del desarrollo sostenible (prosperidad económica, equidad social, protección del medio ambiente y responsabilidad internacional), en los que se centraron asimismo los debates de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno europeos en Hampton Court en octubre de 2005.

Europa ha empezado a aplicar los principios para un desarrollo sostenible de forma satisfactoria. En el contexto del nuevo proceso de Lisboa, se han tomado importantes iniciativas en materia social y en el ámbito de la protección del medio ambiente. Sin embargo, la rapidez del cambio exige un mayor esfuerzo para que Europa pueda mantenerse en la vía de la sostenibilidad. Este objetivo puede alcanzarse con un mayor compromiso en favor del crecimiento y el empleo, unido a la determinación de preservar y proteger el patrimonio social y natural de Europa, explotar el conocimiento, favorecer la innovación, elaborar las políticas de manera integrada y proporcionar los recursos financieros necesarios.

Si bien es cierto que las autoridades públicas constituirán siempre una parte importante de la solución, pues establecen el contexto en el cual los ciudadanos y las empresas toman decisiones, el desarrollo sostenible no se ciñe a la actuación pública. Es preciso facultar y alentar a todas las partes afectadas, en particular las empresas y los ciudadanos, para que aporten ideas nuevas e innovadoras sobre la manera de hacer frente a los retos y de aprovechar las oportunidades que se presentan. Europa no puede afrontar esos retos sola y está determinada a colaborar en los aspectos de alcance mundial con socios internacionales, con una perspectiva global.

1. MARCO DE ACTUACIÓN

Conforme al Tratado, el desarrollo sostenible es el objetivo general y a largo plazo de la Unión Europea. En 2001, el Consejo Europeo elaboró una estrategia para alcanzarlo. Desde entonces, las ambiciones se han plasmado en iniciativas estratégicas, que se han traducido en resultados *in situ*.

El marco de actuación ya se ha establecido. En el ámbito económico, la nueva estrategia de Lisboa es el motor del crecimiento y el empleo. Ayudará a la UE a adaptarse a los retos que plantean la competencia mundial y el envejecimiento de la población. La consolidación de la economía europea es un componente indispensable del desarrollo sostenible; contribuirá a generar los recursos necesarios para invertir en la protección del medio ambiente, la mejora de la enseñanza y de la atención sanitaria o la protección social, por ejemplo. La utilización más sostenible de los recursos naturales y una mayor justicia social resultan esenciales para nuestro éxito económico.

Habiendo reconocido esas interdependencias, la UE explota los elementos complementarios de las políticas económica, social y medioambiental. La Comisión está realizando evaluaciones de impacto de todas las medidas de envergadura propuestas con el fin de valorar su contribución a la sostenibilidad. La reforma de las políticas agrícola y pesquera, la consolidación de la política de desarrollo rural y la modernización de la política de cohesión son una prueba de ese compromiso en favor de la elaboración integrada de políticas. La UE ha instaurado un marco político para la lucha contra el cambio climático, que incluye un ambicioso régimen de intercambio de derechos de emisión de dióxido de carbono para alentar a las industrias a que reduzcan sus emisiones a menor coste.

Se han adoptado diversas estrategias y planes de acción transversales o temáticos[1], a menudo asociados a fases y objetivos concretos. Cabe citar las acciones conjuntas realizadas en numerosos ámbitos, como la mejora de la seguridad y la salud pública, la inclusión social y la cohesión, la detención de la pérdida de biodiversidad y la mejora de la calidad de los suelos, el agua y el aire. Los Estados miembros y las autoridades públicas locales y regionales también se han esforzado, entre otras cosas, por reducir la exclusión social y las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad de los transportes públicos locales y se han preparado para las repercusiones del envejecimiento de la población[2].

La presente revisión toma en consideración esos logros y define nuevas medidas concretas para los próximos años. Es el resultado de un proceso de revisión iniciado a principios de 2005, que consta de tres elementos estrechamente relacionados:

- la Comunicación de la Comisión adoptada en febrero de 2005, que establece un primer balance y las orientaciones preliminares;
- los principios rectores adoptados por el Consejo Europeo en junio de 2005;
- la presente Comunicación, que se centra en la aplicación y las medidas.

---

1 El anexo II recoge una síntesis de los distintos planes de acción y estrategias de la UE en favor del desarrollo sostenible.

2 La Comunicación de la Comisión de febrero de 2005 [COM(2005) 37] ofrece algunos ejemplos de los principales progresos realizados. Véase asimismo la publicación de Eurostat sobre los indicadores del desarrollo sostenible (diciembre de 2005).

En el contexto de la elaboración de este conjunto de medidas, la Comisión organizó una amplia consulta y solicitó la opinión del Consejo, el Parlamento, los Estados miembros, las ONG, los ciudadanos y las partes interesadas[3]. Las principales conclusiones de este diálogo son las siguientes: la Estrategia

energético, atenuar el cambio climático y la contaminación local del aire, reducir la pobreza e incrementar la seguridad, al tiempo que se favorece el desarrollo rural y local. Sin embargo, no todo son ventajas. Algunas políticas generan costes de ajuste y es preciso optimizar el equilibrio entre ventajas e inconvenientes.

Para ser eficaz, toda respuesta requiere cooperación y solidaridad internacionales. La Unión Europea se ha comprometido a luchar contra la pobreza en los países en desarrollo y está trabajando en estrecha colaboración con las Naciones Unidas con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Participa en toda una serie de proyectos multilaterales destinados, por ejemplo, a cumplir los compromisos adquiridos en relación con la biodiversidad, la población de peces, la energía y el agua en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, o a luchar contra el cambio climático. La UE hará uso de su influencia para reunir a más Estados en torno a un ambicioso programa de desarrollo sostenible. Empleará asimismo sus propios instrumentos, como los acuerdos de comercio y de cooperación, para favorecer el cambio y tendrá en cuenta la dimensión exterior en la elaboración de sus políticas internas.

La UE y los Estados miembros deben seguir invirtiendo en investigación y tecnología con el fin de encontrar nuevas formas de producción y consumo que sean rentables y utilicen los recursos de manera eficaz. Gracias al control de las nuevas tecnologías —como las tecnologías de la información y la comunicación, los métodos alternativos de producción energética, los productos y procesos de escasa incidencia medioambiental, los combustibles nuevos y las tecnologías de los transportes— Europa puede dar un gran paso adelante en la utilización eficiente de los recursos, capaz de orientar el crecimiento en la vía de la sostenibilidad.

La educación desempeña un papel fundamental a la hora de favorecer los cambios necesarios en aras de un desarrollo sostenible. Garantiza la adquisición, por parte de los ciudadanos, de las competencias pertinentes para adaptarse a los cambios del mundo, la difusión de los conocimientos y la participación de las partes interesadas en el cambio.

2.1. Cambio climático y energía limpia

El cambio climático es una realidad. No puede evitarse, pero sí contenerse a un nivel aceptable y sus repercusiones negativas pueden reducirse considerablemente. Se trata de un problema de alcance mundial, que requiere soluciones a escala mundial. Es preciso intensificar la labor para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en la UE como en los principales países y economías emergentes que emiten ese tipo de gases. Resulta asimismo crucial que la UE se adapte al cambio climático y ayude a los países en desarrollo a hacer lo propio.

Algunos grupos, sectores o países se verán más afectados que otros por los cambios necesarios; de ahí la importancia de crear mecanismos para ayudar a los más afectados e incitar a los interlocutores internacionales a aplicar políticas activas de lucha contra el cambio climático.

La lucha contra el cambio climático genera importantes oportunidades sociales y económicas y contribuye a frenar otras tendencias no sostenibles. Así, por ejemplo, modificar nuestros patrones de utilización de la energía podría reducir al menos en un 20 %, en condiciones de rentabilidad, el consumo energético actual de la UE, reducción que equivaldría al consumo acumulado de Alemania y Finlandia. La UE dispone de numerosas fuentes renovables de energía (viento, sol, biomasa, olas, agua, geotermia, etc.) y de las tecnologías para explotarlas

con el fin de satisfacer en una medida mucho mayor su demanda de calefacción, electricidad y combustible.

Con independencia del indudable rendimiento económico, la experiencia pone de manifiesto que las medidas destinadas a frenar el cambio climático y a explotar el potencial de la UE para incrementar el rendimiento energético y utilizar sus fuentes renovables de energía tienen muchas otras repercusiones positivas: mayor seguridad de abastecimiento, reducción de las emisiones de otros contaminantes, desarrollo local y calidad del empleo. Dichas medidas también ayudan a la UE a mantenerse en la vanguardia de la innovación tecnológica en un momento en que se desarrolla una fuerte competencia en estos ámbitos. Además de ello, la UE tiene mucho a su favor para ayudar a los países en desarrollo a generar crecimiento económico utilizando tecnologías menos contaminantes, por ejemplo, mediante el mecanismo para un desarrollo no contaminante contemplado en el Protocolo de Kyoto, que permite transferir dichas tecnologías a los países en desarrollo. El potencial está ahí: se trata de explotarlo.

Principales iniciativas:

- La UE intentará que se asuman compromisos para seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero más allá de 2012, fecha de vencimiento de los compromisos actuales. A tal efecto, elaborará propuestas e intentará celebrar acuerdos internacionales más amplios, que abarquen todos los gases de efecto invernadero y todos los sectores, fomenten la innovación y contemplen medidas de adaptación. El régimen comunitario de comercio de derechos de emisión podría servir de ejemplo para un mercado internacional del carbono.

- La UE elaborará su futura política climática en el contexto de la segunda fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático y colaborará con las partes interesadas para preparar nuevas medidas con el fin de explotar sistemáticamente las soluciones rentables en los sectores de la automoción, la aviación o el desarrollo y la adaptación de la tecnología. La UE y los Estados miembros revisarán el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión para desarrollarlo y estudiar su extensión a otros gases de efecto invernadero y a otros sectores conexos, como el de la aviación.

- En la reunión informal que celebraron en Hampton Court en octubre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron solicitar a la Comisión que elaborara una política energética comunitaria redinamizada, sostenible, segura y competitiva. La Comisión desarrollará en 2006 importantes iniciativas relativas a la biomasa[4] y los biocombustibles. En ese mismo año iniciará también un debate sobre la política comunitaria en materia de energía renovable hasta 2020 y, en particular, sobre la proporción de ese tipo de energía. Todas las partes implicadas dispondrían así de un objetivo claro, que ofrecería la certeza exigida por las empresas y los inversores. La UE seguirá fomentando la utilización de las energías renovables en todo el mundo.

- La Comisión propondrá un plan de acción relativo a la eficiencia energética para explotar el potencial de ahorro previsto del 20 % en condiciones rentables. Será preciso un esfuerzo considerable por lo que respecta al ahorro de energía en los edificios con objeto de ir más allá de lo que exige la legislación vigente en ese ámbito, para ayudar a las familias, en

[4] COM(2005) 628 de 7.12.2005.

particular. La Comisión colaborará con los Estados miembros y recurrirá a los fondos estructurales para alcanzar los objetivos en materia de eficiencia energética, y sobre todo con los Estados miembros que presenten un mayor potencial de mejora.

2.2. Salud pública

La salud pública constituye un ámbito de alcance mundial. Las enfermedades se propagan rápidamente de un continente a otro. La labor de la UE debe acompañarse de intervenciones eficaces en los países vecinos y a escala mundial. La lucha contra las amenazas sanitarias requiere una respuesta rápida y eficaz, unos sistemas sanitarios operativos y una capacidad suficiente en términos de gestión, tecnología e infraestructuras. La incapacidad de reaccionar de un único Estado miembro puede exponer a toda la Unión; de ahí la importancia de atajar las disparidades sanitarias dentro de la UE.

La UE debe también apoyar la labor internacional destinada a mejorar la atención sanitaria. En la actualidad, hay en el mundo 40 millones de personas afectadas por el VIH/SIDA. El número de personas fallecidas asciende a 24 millones, de los cuales 5 millones de niños. La malaria causa más de un millón de muertes al año, principalmente en niños en África subsahariana. La multiplicación de las cepas bacterianas resistentes a los antibióticos sigue constituyendo un problema grave.

Las medidas de fomento de la salud y la medicina preventiva (tomando en consideración los factores determinantes de la salud al nivel adecuado) reducirán a largo plazo la carga económica y social de las enfermedades. Por otra parte, el conocimiento más exhaustivo de las repercusiones de los contaminantes sobre la salud también permitirá mejorar las medidas de prevención y planificación.

Principales iniciativas:

La Unión Europea y sus Estados miembros deberán:

- Mejorar sus planes de acción relativos a las amenazas sanitarias (para prepararse ante una posible pandemia, teniendo en cuenta las recientemente actualizadas directrices sobre la preparación a una pandemia de gripe).
- Establecer y aplicar una estrategia comunitaria de lucha contra el VIH/SIDA, en particular, adoptando medidas para mejorar la vigilancia y estrechar la cooperación entre los Estados miembros; en relación con los terceros países, es preciso intensificar la labor de aplicación del Programa de acción europeo para combatir el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis.
- Coordinar la investigación de las relaciones existentes entre los contaminantes medioambientales, la exposición a éstos y sus repercusiones sobre la salud, con el fin de comprender mejor qué factores medioambientales causan problemas sanitarios y determinar la mejor forma de prevenirlos.

2.3. Exclusión social, demografía y flujos migratorios

Luchar contra la pobreza y la exclusión social en la UE no se reduce a aumentar los ingresos bajos sino que significa también favorecer el acceso al empleo, el alojamiento, la movilidad, la atención sanitaria, los servicios de comunicación e información y, sobre todo, a la enseñanza y la formación profesional. Un porcentaje significativo de la población de la UE (15 %) se ve amenazado por la pobreza. La pobreza infantil es objeto de especial

preocupación. Tal como se observó en la reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Hampton Court, es preciso abordar sin demora la lucha contra la exclusión social.

Las consecuencias del **envejecimiento de la población** para la UE no son sólo de carácter económico sino también social. Este fenómeno

2.4. Gestión de los recursos naturales

Dependemos en gran medida tanto de los flujos de recursos naturales – para la obtención de materias primas, alimentos, energía y suelo – como de los procesos naturales que «absorben» el creciente volumen de residuos generados por una población cada vez más numerosa, cercana en la actualidad a los 6 000 millones de personas. Según la evaluación del ecosistema realizada por la ONU en 2005 (*Millenium Ecosystem Assessment*), dos tercios de los servicios del ecosistema de los que depende la humanidad estarían en declive. Desde principios de los años sesenta, la demanda europea de recursos naturales ha registrado un aumento cercano al 70 %. Se calcula que cada europeo precisa, en promedio, 4,9 hectáreas de tierra productiva para satisfacer las exigencias de su estilo de vida (9,5 hectáreas en el caso de los Estados Unidos y 1,5 hectáreas en China). La media mundial es de 1,8 hectáreas.

Algunos patrones de utilización de las tierras y los océanos han provocado un aumento de la contaminación, la congestión del tráfico y el consumo energético y han agravado el riesgo de inundaciones y pérdida de paisajes, hábitats y biodiversidad[5]. Los patrones mundiales de utilización de recursos son inquietantes, puesto que están reduciendo la capacidad de regeneración de la tierra y los servicios que la naturaleza proporciona. La pérdida de biodiversidad, provocada en parte por el cambio climático, repercute en la economía, en particular sobre el turismo y los sectores como la agricultura, que dependen de los servicios del ecosistema (polinización, fertilidad del suelo, disponibilidad y calidad del agua) o sobre otros sectores que utilizan la información biológica como fuente de innovación.

Si toma la delantera en la búsqueda de soluciones innovadoras que permitan mejorar la gestión de los recursos, la Unión puede fomentar una economía que utilice más eficazmente los recursos y situarse a la vanguardia mundial en el ámbito de las tecnologías ecoeficientes. Cada vez es mayor el convencimiento – en particular, en las empresas – de las enormes oportunidades asociadas a la inversión en innovación ecológica. El mercado de productos y procesos sostenibles deberá crecer para satisfacer la demanda de una clase media mundial en rápida expansión, que reclamará bienes de consumo y servicios respetuosos con el medio ambiente. Un enfoque coordinado que prevea la necesidad de asumir procesos de producción y consumo más sostenibles dará una ventaja competitiva a Europa.

Los gobiernos tienen un papel esencial que desempeñar para garantizar el éxito de tal planteamiento; han de establecer un marco reglamentario previsible y duradero, que incentive la innovación ecológica y preste así apoyo a las empresas que aspiran en la actualidad a desarrollar actividades sostenibles. Las autoridades públicas poseen el poder adquisitivo necesario para generar una dinámica de cambio. En la Unión Europea, por ejemplo, las entidades públicas (autoridades locales, escuelas, hospitales, etc.) adquieren productos y servicios por valor de 1,6 billones de euros, el 16 % del PIB comunitario. Este gasto puede utilizarse para generar la masa crítica necesaria para el éxito comercial de las tecnologías sostenibles.

---

[5] El informe de 2005 de la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre la situación ecológica reconoce los avances considerables realizados durante los treinta últimos años. A pesar de ello, la situación medioambiental sigue siendo insostenible en numerosos aspectos. La única manera de abordar este problema es integrar más eficazmente las cuestiones medioambientales en los demás ámbitos políticos.

Principales iniciativas:

- En colaboración con la Comisión, los Estados miembros deben intercambiar experiencias y buenas prácticas en lo tocante a la traslación, hacia el consumo y/o la contaminación, de los impuestos que gravan el trabajo, sin incidencia sobre los ingresos, con el fin de contribuir a los objetivos comunitarios de aumento del empleo y protección del medio ambiente. Además, los Estados miembros deben aprovechar más eficazmente su considerable poder de compra para fomentar la adopción de aplicaciones innovadoras, con mayor rendimiento energético y menos contaminantes. La Comisión tiene previsto presentar una Directiva relativa a los contratos públicos de adquisición de vehículos «limpios».

- La UE colaborará con los Estados miembros y las partes interesadas para fomentar la innovación ecológica y ampliar el mercado de las ecotecnologías. Los Estados miembros deben aplicar sus hojas de ruta sobre las tecnologías medioambientales. En el contexto del Séptimo Programa Marco de Investigación, la UE aportará fondos para propiciar la aplicación de medidas y estimular la investigación y el desarrollo tecnológico en ámbitos esenciales (hidrógeno, pilas de combustible, etc.).

- La Comisión elaborará un plan de fomento de la producción y el consumo sostenibles sobre la base de las iniciativas e instrumentos existentes, como las políticas de recursos y residuos, la política de productos integrada y las normas, los dispositivos de gestión medioambiental y las políticas en materia de innovación y tecnología, con el fin de ampliar su incidencia, colmar las lagunas existentes y velar por que contribuyan a las iniciativas desarrolladas a escala mundial.

- La UE y los Estados miembros deben garantizar que la red de espacios protegidos Natura 2000 cuente con una gestión adecuada y medios de financiación suficientes, e integrar mejor los aspectos relacionados con la biodiversidad en sus políticas internas y externas, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad.

2.5. Transportes sostenibles

La disponibilidad de medios de transporte asequibles nos ha beneficiado a todos, pero también ha acarreado inconvenientes tales como la congestión del tráfico, las repercusiones sobre la salud y la degradación del medio ambiente. El aumento de la demanda de transporte corre parejo con el crecimiento económico. A pesar de la mejora considerable del rendimiento de los vehículos, un crecimiento elevado conlleva un aumento de las repercusiones negativas del transporte, por lo que las tendencias actuales son insostenibles.

Los beneficios asociados a la movilidad pueden obtenerse con un coste económico, social y medioambiental muy inferior. Se puede, a tal efecto, reducir la necesidad de transporte (modificando la utilización del suelo o fomentando el teletrabajo y las videoconferencias, por ejemplo), utilizar mejor las infraestructuras y los vehículos, cambiar de medios de transporte (recurriendo, por ejemplo, al ferrocarril en vez de al transporte por carretera), incentivar los desplazamientos en bicicleta o a pie para las distancias cortas, potenciar los transportes públicos, utilizar vehículos menos contaminantes y desarrollar alternativas al petróleo, como los biocombustibles y los vehículos propulsados con hidrógeno.

Los beneficios que aportan unos transportes más sostenibles son numerosos y significativos: eliminación de los problemas de congestión, con la consiguiente reducción de los costes para las empresas; ahorro de tiempo y mejora de la accesibilidad, en favor del desarrollo local y regional; atenuación del cambio climático y de las repercusiones sobre la biodiversidad; aumento de la seguridad del abastecimiento energético gracias a la reducción de la dependencia del petróleo; mejora del entorno local y reducción de las repercusiones sobre la salud, en particular en las zonas urbanas.

Principales iniciativas:

- La UE y los Estados miembros deben velar por aumentar el atractivo de las alternativas al transporte por carretera para el transporte de mercancías y pasajeros, desarrollando en particular las redes transeuropeas y los enlaces logísticos intermodales, con el fin de facilitar el traslado de las mercancías de un medio de transporte a otro (carretera, ferrocarril y vías navegables). Estos aspectos serán objeto de un importante debate político durante el segundo semestre de 2006.

- La Comisión Europea seguirá examinando la posibilidad de gravar el uso de las infraestructuras en la UE, inspirándose en los dispositivos locales eficaces de peaje urbano, la tarificación del uso de las infraestructuras para los camiones en toda la UE y las nuevas posibilidades que ofrecen las últimas tecnologías de información, comunicación y satélites.

- La Comisión propondrá una serie de medidas destinadas a mejorar el rendimiento medioambiental de los automóviles, entre las que figurarán iniciativas de fomento de vehículos no contaminantes y energéticamente eficientes (incluida una directiva relativa a la adquisición de tales vehículos), nuevas normas para los automóviles y medidas de incremento de la utilización de biocombustibles. Ya ha propuesto a los Estados miembros aplicar un sistema de imposición diferenciada de los vehículos de pasajeros en función de las emisiones de CO_2.

2.6. Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo

Todas las amenazas que pesan sobre el desarrollo sostenible a escala mundial están interrelacionadas: la pobreza, el deterioro del medio ambiente y los conflictos se alimentan mutuamente. Más de 1 000 millones de personas viven con menos de un dólar al día y 2 700 millones subsisten con menos de dos dólares. Más del 40 % de la población mundial (2 600 millones de personas) no dispone de medios básicos de saneamiento y más de 1 000 millones de personas carecen aún de fuentes salubres de agua potable. Además de ser injustas, la pobreza y la desigualdad constituyen una amenaza para el desarrollo mundial y para una prosperidad, paz y seguridad duraderas. El proceso de globalización hace que nuestra prosperidad y seguridad colectivas sean indisociables del éxito de la lucha contra la pobreza.

La UE debe actuar a todos los niveles, tanto de forma bilateral como multilateral, y de manera integrada. La UE reafirmó su compromiso en favor del desarrollo sostenible mundial en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de septiembre de 2005, aplicando medidas previstas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, trabajando en pos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio e impulsando el Programa de Doha para el Desarrollo. Para afrontar los retos que se plantean a escala mundial, la UE debe velar por que sus políticas internas y externas sean complementarias y tengan así la máxima incidencia.

La UE se sitúa a la vanguardia de las iniciativas internacionales de erradicación de la pobreza. A pesar de que aporta más de la mitad de la ayuda mundial, se ha comprometido a aumentar tanto la calidad como la cantidad de la asistencia proporcionada. Ha aprobado recientemente un «Consenso europeo sobre el desarrollo», que define una visión y unos medios comunes en

- El Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones desempeñarán un papel determinante para obtener un mayor apoyo en favor de las medidas, por ejemplo organizando debates periódicos entre las partes interesadas y sirviendo de catalizadores para estimular también el debate a escala nacional.

- La Comisión Europea pondrá en marcha una revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible en 2009, la cual irá acompañada de una amplia consulta de todas las partes interesadas.

Por otra parte, todos los Estados miembros han definido sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible o están a punto de ultimarlas; muchos de ellos informan periódicamente de los avances realizados. Sin embargo, hasta ahora no se ha aprovechado plenamente la posibilidad de un aprendizaje mutuo que permita identificar los obstáculos y las soluciones eficaces. En la medida de lo posible, las estrategias nacionales y la Estrategia europea deberían reforzarse mutuamente, de modo que el resultado conjunto sea superior a la mera suma de las partes.

Por lo tanto, se propone que los Estados miembros:

- Reexaminen, si procede, sus estrategias nacionales a la luz de la Estrategia de la Unión Europea y las publiquen antes de finales de 2006. Se les insta a examinar, en concreto, cómo la utilización de sus instrumentos nacionales (véase la sección 3.2) podría hacerse más eficaz e integrarse mejor en las medidas emprendidas o propuestas a escala europea.

- Sobre la base de las estrategias nacionales revisadas, procedan a una revisión *inter pares* reducida, centrada en temas concretos y destinada en particular a definir los ejemplos de políticas y prácticas adecuadas que puedan ser aplicadas por todos. Esta revisión podría conllevar una evaluación externa, en su caso con la ayuda de la red de consejos consultivos nacionales sobre desarrollo sostenible y la participación de terceros países. En 2006 podría realizarse una primera revisión piloto, bajo los auspicios de la Presidencia y con la asistencia de la Comisión y la participación de Estados miembros que lo deseen.

- Estudien, si tales entidades no existen aún, la instauración de consejos consultivos independientes sobre desarrollo sostenible para favorecer un debate fundamentado y contribuir a los informes intermedios nacionales y comunitarios.

La Comisión pide a los países candidatos que completen sus estrategias nacionales y ajusten sus reformas a la Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible. La Comisión tendrá en cuenta este aspecto en sus informes intermedios.

La Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible debe enriquecer las actividades internacionales relativas al desarrollo sostenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el plan de aplicación de Johannesburgo.

3.2. Mejorar la elaboración de políticas

Mayor coherencia de las políticas gracias a la evaluación de impacto y a la mejora de las herramientas de reglamentación

Los responsables políticos tienen a su disposición distintas herramientas que contribuyen a determinar el enfoque adecuado. Cada política debe ser objeto de una evaluación de impacto

eficaz desde las primeras fases de su concepción. De este modo, los responsables políticos pueden seleccionar las mejores opciones conforme a una evaluación equilibrada de las probables consecuencias económicas, sociales y medioambientales, de sus vínculos y ventajas e inconvenientes, teniendo en cuenta el parecer de las partes interesadas. Por ejemplo, someter a una evaluación de impacto las propuestas realizadas en el ámbito del comercio constituye un mecanismo esencial para integrar la consideración de las repercusiones externas en el proceso decisorio de la UE. Todas estas herramientas favorecen la integración de las distintas políticas y propician la adopción de decisiones más coherentes, así como una consideración más amplia de la manera de lograr resultados más sostenibles, aprovechando las opciones ventajosas para todos, definiendo y estudiando los efectos secundarios y las ventajas e inconvenientes en la UE y en terceros países.

Principales iniciativas:

- Todas las instituciones de la UE deben garantizar que las grandes decisiones estratégicas se basen en propuestas que hayan sido objeto de evaluaciones de impacto, conforme al acuerdo interinstitucional para legislar mejor. La Comisión velará por que sus principales iniciativas sean sometidas a una evaluación de impacto y que todas las evaluaciones realizadas se hagan públicas una vez adoptadas las decisiones.

- Asimismo, los Estados miembros deberán recurrir con mucha mayor frecuencia a las evaluaciones de impacto cuando elaboren políticas, comprometan fondos públicos y definan estrategias, programas y proyectos. Deben seguir las recomendaciones expuestas en las orientaciones estratégicas comunitarias para que el Fondo de Cohesión y los Fondos Estructurales refuercen las sinergias existentes entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.

- Convendría completar las evaluaciones de impacto con un mayor número de evaluaciones *a posteriori* de los efectos de las políticas.

- La UE tendrá en cuenta la dimensión exterior al analizar los efectos de propuestas estratégicas.

Utilizar la panoplia de instrumentos más eficaz

Los Gobiernos y demás organismos públicos disponen de una amplia gama de herramientas – la normativa, la fiscalidad, los contratos públicos, las subvenciones, las inversiones, el gasto público y el suministro de información – que les permiten impulsar a los ciudadanos a modificar su comportamiento. El reto consiste en obtener la gama de herramientas adecuada para que la utilización de los instrumentos y la aplicación de las políticas contribuyan al desarrollo sostenible. Por ejemplo, los Estados miembros deberían hacer un uso óptimo de los Fondos Estructurales en favor del desarrollo sostenible.

Seguramente el instrumento más poderoso para favorecer el cambio sea garantizar que los mercados envíen las señales apropiadas («fijación de los precios adecuados»), lo que constituye un valioso incentivo para que los ciudadanos modifiquen su comportamiento y conformen el mercado en consonancia. Para ello es necesario garantizar que todos nosotros, productores y consumidores por igual, asumamos íntegramente los costes y las consecuencias de nuestras decisiones cuando las adoptamos. Esto significa, por ejemplo, incorporar en el precio del producto el coste impuesto a los demás miembros de la sociedad por quienes contaminan, como ya han hecho algunos Estados miembros (en particular, a través de cánones

o impuestos «ecológicos»). De esta manera, se incentiva a productores y consumidores a producir y consumir bienes y servicios más respetuosos para el medio ambiente.

En ocasiones, los gobiernos pueden ejercer una gran influencia simplemente informando a la población y las empresas para ayudarlas a elegir las mejores opciones. Existen buenos ejemplos de dispositivos de etiquetado y servicios de información sobre el consumo de energía y las características ecológicas de los aparatos eléctricos y los productos y servicios domésticos. Numerosas autoridades públicas de la UE han desarrollado estrategias de comunicación eficaces para animar a los ciudadanos a clasificar los residuos para su reciclado, ahorrar energía u optar por medios de transporte más sostenibles.

La educación constituye una condición previa para fomentar cambios de comportamiento. La Comisión se esforzará por apoyar las iniciativas de los Estados miembros en materia de educación, inversión en capital humano y formación permanente en favor del desarrollo sostenible.

Principales iniciativas:

- La UE se esforzará en emplear toda la panoplia de instrumentos normativos y fomentará la utilización de los instrumentos basados en el mercado por la flexibilidad que ofrecen en aras de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Los Estados miembros deben garantizar que todos los instrumentos a disposición de los gobiernos se aprovechen plenamente y que todas las subvenciones otorgadas se utilicen de manera coherente con los objetivos de desarrollo sostenible y de conformidad con el Tratado.

- La Comisión integrará el desarrollo sostenible en sus actividades de información y comunicación en relación con las políticas interiores y exteriores de la UE. La Comisión seguirá organizando, en colaboración con las demás instituciones comunitarias, actos y foros para las partes interesadas sobre los distintos aspectos de la estrategia, con el fin de aumentar la información y la sensibilización, difundir nuevas ideas e intercambiar buenas prácticas. Las encuestas[8] ponen de manifiesto una y otra vez que los ciudadanos europeos están muy sensibilizados sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. El reto consiste en traducir esa sensibilización en un comportamiento más favorable al desarrollo sostenible. Para que la comunicación sea eficaz debe estar adaptada a los destinatarios nacionales y locales, por lo que el papel de los Estados miembros es esencial.

Movilizar a las partes interesadas y multiplicar los avances

La UE y los Estados miembros desempeñan un papel determinante, pero ni pueden ni deben ser los únicos defensores del programa de desarrollo sostenible. También deberán intervenir otras partes: empresas, autoridades regionales y locales, ONG, interlocutores sociales, universidades y escuelas, ciudadanos y consumidores. Los avances se basarán en el enorme potencial creativo y dinamismo comercial de las empresas y de las entidades y autoridades regionales y locales.

Cada vez más dirigentes empresariales reconocen los beneficios de ocuparse de los aspectos relacionados con el desarrollo sostenible. Las empresas más exitosas observan que interesarse

[8] *Vid.* Eurobarómetro.

por tales aspectos fomenta la inversión en nuevas tecnologías, métodos y productos demandados por los consumidores[9]. Saben que es sensato, desde el punto de vista empresarial, planificar y saber dónde invertir de cara al futuro. También saben que existen oportunidades si se adopta una visión de futuro, por ejemplo si

La presente revisión de la Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible tiene por objeto reunir a las instituciones comunitarias, los Estados miembros, las empresas, los ciudadanos y sus organizaciones representativas en torno a una perspectiva clara y un marco de acción político. Por lo tanto, la Comisión invita al Consejo y al Parlamento a apoyar el enfoque propuesto, a hacer avanzar rápidamente las medidas descritas y a colaborar estrechamente con vistas al Consejo Europeo de junio de 2006 con el fin de suscitar un apoyo firme y masivo a una estrategia común.

ANEXO 1

DECLARACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Conclusiones de la Presidencia DOC 10255/05
CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
16 y 17 DE JUNIO 2005

El Desarrollo Sostenible, enunciado en el Tratado, constituye un objetivo fundamental de todas las políticas de la Comunidad Europea. Su objetivo es la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes del planeta y de las futuras generaciones. Se trata de preservar la capacidad de la Tierra para sustentar la vida en todas sus formas. Se basa en los principios de democracia y en el respeto de la ley y de los derechos fundamentales, incluidas la libertad y la igualdad de oportunidades. Garantiza la solidaridad entre los actuales habitantes y con las generaciones futuras. Trata de fomentar una economía dinámica con un alto nivel de empleo y educación, de protección de la salud, de cohesión social y territorial y de protección del medio ambiente en un mundo seguro y en paz respetando la diversidad cultural.

Para alcanzar estos objetivos en Europa y en el mundo, la Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a perseguir y respetar, solos o con sus socios, los siguientes objetivos y principios:

Objetivos clave

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Salvaguardar la capacidad de la Tierra para sustentar la vida en toda sus formas, respetar los límites de los recursos naturales del planeta y garantizar un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente. Prevenir y reducir la contaminación medioambiental y fomentar la producción y el consumo sostenibles para romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación.

COHESIÓN E IGUALDAD SOCIAL

Fomentar una sociedad democrática, socialmente incluyente, cohesionada, sana, segura y justa que respete los derechos fundamentales y la diversidad cultural, que ofrezca las mismas oportunidades para todos sus miembros y combata la discriminación en todas sus formas.

PROSPERIDAD ECONÓMICA

Fomentar una economía próspera, innovadora, rica en conocimientos, competitiva y respetuosa con el medio ambiente que garantice un alto nivel de vida con pleno empleo de alta calidad en todo el territorio de la Unión Europea.

CUMPLIR CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES INTERNACIONALES

Favorecer el establecimiento y defender la estabilidad de instituciones democráticas en todo el mundo, basadas en la paz, la seguridad y la libertad. Contribuir de forma activa al desarrollo

sostenible del planeta y garantizar que las políticas internas y externas de la Unión Europea son coherentes con el desarrollo sostenible del planeta y se ajustan a los compromisos internacionales.

Principios rectores de las políticas

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Hacer del ser humano el centro de las políticas de la Unión Europea promocionando los derechos fundamentales, luchando contra todas las formas de discriminación y contribuyendo a la reducción de la pobreza en el planeta.

UTILIZAR LOS MEJORES CONOCIMIENTOS DISPONIBLES

Garantizar el desarrollo, evaluación y ejecución de las políticas de acuerdo con los mejores conocimientos disponibles. Garantizar que dichas políticas son rentables y viables económicamente.

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Observar el principio de precaución en caso de que existan dudas científicas razonables para evitar posibles daños a la salud pública o el medio ambiente y adoptar medidas preventivas.

HACER QUE EL CONTAMINADOR PAGUE

Garantizar que los precios reflejan los costes reales para la sociedad de las actividades de producción y consumo y que los contaminadores pagan los daños que causan a la salud pública y al medio ambiente.

ANEXO 2

OBJETIVOS, FINALIDADES, POLÍTICAS Y ACCIONES: AVANZANDO EN LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El presente anexo contiente una selección de estrategias, planes de acción y otras iniciativas clave de la Unión Europea en apoyo del desarrollo sostenible. Se hace referencia a las finalidades y los objetivos operativos cuando existen. Asimismo, muchos Estados miembros han creado sus propias estrategias y planes de acción para el desarrollo sostenible. No cabe duda de que, en diversos ámbitos, son los Estados miembros los mejor situados para generar un cambio. La Unión Europea puede apoyar y complementar las actividades de los Estados miembros, facilitar el intercambio de las mejores prácticas y actuar como punto central para evaluar el progreso y fomentar nuevas acciones.

La Estrategia para el desarrollo sostenible representa el marco político estratégico para abordar de la mejor manera las principales tendencias no sostenibles. Un elemento esencial de este marco es la interrelación entre las tendencias. Hay múltiples interrelaciones entre las prioridades clave descritas en el documento central. Un ejemplo claro lo representa el hecho de que, mediante el aumento del uso de energías renovables, se combate también el cambio climático. Igualmente, al mejorar la utilización del suelo, hacer que el transporte sea más sostenible y cambiar los modelos energéticos, protegemos también la biodiversidad. Por tanto, no deben considerarse de manera aislada las distintas estrategias y planes de acción. Cada uno contribuirá a su manera a resolver problemas en otros ámbitos. Es importante que se entiendan bien las interrelaciones y que se elaboren respuestas políticas que integren distintos aspectos para lograr situaciones en las que todos salgan ganando. La cuestión de las interrelaciones entre tendencias requiere aún mayor desarrollo. La Comisión evalúa las repercusiones de todas sus nuevas iniciativas políticas de gran envergadura.

1. SOLUCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo general
Limitar el cambio climático y sus costes para la sociedad

Finalidades y objetivos operativos

- En marzo de 2005 el Consejo Europeo volvió a confirmar su aspiración de que **la temperatura media de la superficie en el mundo no aumentara más de 2º C** con respecto a los niveles previos a la industrialización[10], por lo que los niveles de concentración inferiores a 550 ppm de CO_2 deberían guirar los esfuerzos mundiales de limitación y reducción.

- La UE de los 15 y la mayoría de los Estados miembros de la UE de los 25 se comprometieron mediante el Protocolo de Kyoto a reducir los gases de efecto invernadero antes de 2008-2012. **El objetivo de la UE de los 15 es reducir las emisiones en un 8 % con respecto a los niveles de 1990.**

- Para contribuir a este objetivo último, tal y como acordó el Consejo Europeo en marzo de 2005, la **UE explorará**, junto con otras partes, estrategias para lograr las **necesarias reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero** y considerará, en este contexto, formas de reducción para el grupo de los países desarrollados del orden del 15-30 % para 2020 con respecto a la base de referencia contemplada en el Protocolo de Kyoto.

Ejemplos de acciones clave: en curso y previstas

- Evolución del cambio climático de la Unión Europea en el mundo posterior a 2012. Comunicación adoptada en febrero de 2005, COM (2005) 35 final. http://europa.eu.int/comm/environment/climat/future_action.htm

- Segunda fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC). Iniciado en octubre de 2005. http://europa.eu.int/comm/environment/climat/eccp.htm

- Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea adoptado en enero de 2005, Directiva 2003/87/CE. http://europa.eu.int/comm/environment/climat/emission.htm

- Plan de aplicación en diez años del sistema de sistemas de observación global de la tierra 2005-2015. http://europa.eu.int/comm/research/environment/newsanddoc/article_2211_en.htm

- Libro Verde sobre la eficiencia energética, COM(2005) 265. Adoptado en junio de 2005. http://europa.eu.int/comm/energy/efficiency/doc/2005_06_green_paper_book_en.pdf

---

[10] Fuentes: Segundo informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Conclusiones del Consejo de 1996 - COM(2005) 35, p. 3, Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2005.

- Plan de acción sobre rendimiento energético. Adopción prevista para 2006. http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2000/com2000_0247es01.pdf

- Energías nuevas y renovables. Comunicación sobre la generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables, basada en la aplicación de la Directiva 2001/77/CE,

- Estrategia contra el VIH/SIDA. Adopción prevista para finales de 2005.
  http://europa.eu.int/comm/development/body/theme/human_social/docs/health/Programme%20for%20Action%20(EN).pdf#zoom=100
  http://europa.eu.int/comm/research/health/poverty-diseases/aids_en.html
- Comunicación sobre la preparación contra una pandemia de gripe, COM2005 (607).
  http://europa.eu.int/comm/health/ph_threats/com/Influenza/COMM_PDF_COM_2005_0607_F_ES_ACTE.pdf
- Comunicación sobre planificación genérica de la preparación frente a amenazas de salud pública, COM(2005) 605.
  http://europa.eu.int/comm/health/ph_threats/com/Influenza/COMM_PDF_COM_2005_0605_F_ES_ACTE.pdf
- Recomendación para mejorar la seguridad de los pacientes mediante la prevención y el control de infecciones asociadas con la asistencia sanitaria. Adopción prevista para 2006.
  http://europa.eu.int/comm/health/ph_threats/com/comm_diseases_cons01_es.htm
  http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0301es01.pdf
- Seguimiento y aplicación del Libro Blanco sobre seguridad alimentaria, COM(1999) 719.
  http://europa.eu.int/comm/food/food/intro/white_paper_es.htm
  http://europa.eu.int/comm/dgs/health_consumer/library/pub/pub06_es.pdf
- Estrategia de sanidad animal: plan de acción comunitario sobre la protección y el bienestar de los animales 2006 – 2010. Adopción prevista para 2007.
  http://europa.eu.int/comm/food/animal/diseases/strategy/index_en.htm
- Plan de acción de la UE de medio ambiente y salud para el período 2004-2010, COM(2004) 416.
  http://europa.eu.int/comm/environment/health/index_en.htm
- Reglamento del Consejo relativo al registro, la evaluación y la autorización de las sustancias y preparados químicos (REACH), COM(2003) 644.
  http://europa.eu.int/comm/environment/chemicals/reach.htmhttp://europa.eu.int/comm/enterprise/reach/index_en.htm

3. LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO DEMOGRÁFICO

Objetivo general
Crear una sociedad socialmente incluyente

Finalidades y objetivos operativos

- Tratar de establecer objetivos específicos en la Unión Europea para reducir el número de personas **expuestas a padecer la pobreza** para 2010, centrándose especialmente en la necesidad de reducir la pobreza infantil, en el contexto del método abierto de coordinación (MAC).

- Apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por **modernizar la protección social** teniendo en cuenta el envejecimiento demográfico.

- **Incrementar** significativamente **la participación en el mercado laboral** de las mujeres y los trabajadores de más edad en función de objetivos fijados, así como aumentar el empleo de los emigrantes para 2010.

- Continuar **desarrollando una política de emigración legal en la Unión Europea**, acompañada por políticas destinadas a reforzar la integración de los emigrantes y sus familias.

- Aspirar al **aprendizaje permanente** y reducir a la mitad para 2010 el número de jóvenes de 18 a 24 años que sólo han realizado estudios hasta la educación secundaria inferior y que no están estudiando o formándose profesionalmente.

Los Estados miembros son los principales agentes para lograr resultados reales frente a estos objetivos. La Unión Europea puede apoyar y complementar las acciones de los Estados miembros, facilitar el intercambio de las mejores prácticas y actuar como punto central para evaluar el progreso y el fomento de nuevas acciones. El programa social esboza las acciones de la UE destinadas a lograr el pleno empleo y una sociedad inclusiva.

La Comisión y el Consejo[11] definieron una estrategia para hacer frente a las repercusiones presupuestarias del envejecimiento de la población, según la cual los Estados miembros deberían reducir los niveles de deuda pública para evitar las consecuencias presupuestarias de dicho envejecimiento, y efectuar reformas globales del mercado laboral, incluidos los sistemas impositivos y de protección social para lograr tasas de empleo más elevadas, sobre todo, de los trabajadores de más edad y las mujeres, así como ambiciosas reformas de los sistemas de pensiones para frenar las presiones ejercidas sobre las finanzas públicas.

Ejemplos de acciones clave: en curso y previstas

- MAC sobre protección social e inclusión. En curso.
  http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_protection/index_en.htm

- Programa de acción comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social «PROGRESS» 2007-2013. Se adoptará en 2006.
  http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/pdf/2004/com2004_0488es01.pdf

- MAC sobre educación y formación («Educación y formación 2010»). En curso.
  http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/pdf/2004/com2004_0488es01.pdf

- Programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente 2007-2013 (COM(2004) 474). Se adoptará en 2006.
  http://europa.eu.int/comm/education/programmes/newprog/index_en.html

---

[11] Consejo de la Unión Europea (2001): «La contribución de las finanzas públicas al crecimiento y al empleo: mayor calidad y sostenibilidad», informe de la Comisión y el Consejo (Ecofin) al Consejo Europeo (Estocolmo, 23 y 24 de marzo de 2001), 699/01; Comisión Europea (2000): «Comunicación relativa a la contribución de las finanzas públicas al crecimiento y al empleo: mayor calidad y sostenibilidad» - COM(2000) 846.

- Comunicación sobre el futuro demográfico de Europa. Se adoptará en 2006.
  http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_situation/green_paper_en.html

- Estrategia para la salud y la seguridad 2007-2012; Comunicación que se adoptará en 2006.
  http://europa.eu.int/comm/dgs/employment_social/index_en.htm

- Hoja de ruta para la igualdad entre los hombres y las mujeres; Comunicación que se adoptará en 2006.
  http://europa.eu.int/comm/employment_social/gender_equality/index_en.html

- Comunicación relativa a la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos, COM (2005) 224 – Año Europeo 2007.
  http://europa.eu.int/comm/employment_social/fundamental_rights/index_en.htm

- Año Europeo para la eliminación de la pobreza y la exclusión social 2010.
  http://europa.eu.int/comm/employment_social/social_inclusion/index_en.htmhttp://europa.eu.int/comm/employment_social/social_inclusion/index_en.htm

- La nueva generación de Fondos Estructurales y de Cohesión, adoptada en 2004, COM(2004) 493, COM(2004) 494 y COM(2004) 495.
  http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/2007/index_es.htm

- Propuesta de creación de un Observatorio Europeo de la Migración. Adopción prevista en 2005.
  http://europa.eu.int/comm/justice_home/doc_centre/immigration/doc_immigration_intro_en.htm

- Libro Verde sobre el futuro de la Red Europea de Migración, COM (2005) 606. Adoptado en 2005.
  http://www.european-migration-network.org/

- Continuación de la Comunicación relativa al «Programa Común para la Integración - Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea», COM (2005) 389 final.
  http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/inti/funding_inti_en.htm
  http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0389es01.pdf

- Plan de acción contra la trata de seres humanos. Adopción a finales de 2005.
  http://europa.eu.int/comm/justice_home/fsj/crime/trafficking/fsj_crime_human_trafficking_en.htm

4. MEJOR GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo general
Salvaguardar la capacidad de la tierra de mantener la vida en toda su diversidad, respetar los

- Plan de acción para la producción y el consumo sostenibles. Adopción prevista para 2007.
  http://europa.eu.int/comm/environment/index_es.htm

- Estrategia temática para la utilización sostenible de los recursos. Adopción en diciembre de 2005.
  http://europa.eu.int/comm/environment/natres/

- Estrategia temática para la prevención y el reciclado de residuos. Adopción en diciembre de 2005.
  http://europa.eu.int/comm/environment/waste/strategy.htm

- Política de Productos Integrada (PPI), continuación del COM(2003) 302.
  http://europa.eu.int/comm/environment/ipp/home.htm

- Dimensión ecológica de la contratación pública, incluida una propuesta de directiva sobre la contratación pública de vehículos limpios y eficientes desde el punto de vista energético prevista para finales de 2005 y el examen, junto con los Estados miembros, de la mejor manera de fomentar la contratación pública ecológica en relación con otros grandes grupos de productos para 2007.
  http://europa.eu.int/comm/environment/gpp/index.htm

- Directrices estratégicas de desarrollo rural, directrices estratégicas, estrategias nacionales y programas de desarrollo rural para el período 2007-2013, COM(2005) 304. Adoptado en 2005.
  http://europa.eu.int/comm/agriculture/capreform/rdguidelines/index_en.htm

- Estrategia temática sobre el suelo. Adopción prevista en 2006.
  http://europa.eu.int/comm/environment/waste/strategy.htm
  http://europa.eu.int/comm/environment/soil/

- Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica, COM (2005) 446 final. Adoptada en septiembre de 2005.
  http://europa.eu.int/comm/environment/air/cafe/

- Protección del medio ambiente marino, incluida la estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino y otras acciones. Adopción en 2005.
  http://europa.eu.int/comm/environment/water/marine.htm

- Directiva marco de la UE en materia de aguas; gestión integrada europea de las cuencas hídricas; aplicación de la Directiva 2000/60/CE.
  http://europa.eu.int/comm/environment/water/water-framework/index_en.html

- Estrategia europea sobre la biodiversidad. Adoptada en 1998. En 2006 se adoptará una Comunicación relativa a la estrategia sobre la biodiversidad.
  http://europa.eu.int/comm/environment/nature/nature_conservation/natura_2000_network/managing_natura_2000/index_en.htm

- Aplicación de los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente. En curso.
  http://europa.eu.int/comm/environment/international_issues/agreements_en.htm

- Libro Verde sobre política marítima. Adopción prevista para principios de 2006. http://europa.eu.int/comm/fisheries/pcp/pcp_es.htm

- Red diplomática ecológica. En curso. http://europa.eu.int/comm/external_relations/env/

- Plan de acción forestal de la UE. Adopción prevista para 2006. http://europa.eu.int/comm/agriculture/index_es.htm

5. UN TRANSPORTE MÁS SOSTENIBLE

Objetivo general

Garantizar que nuestros sistemas de transporte responden a las necesidades sociales y económicas de la sociedad y, al mismo tiempo, reducir al mínimo las repercusiones negativas sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Finalidades y objetivos operativos

- Mejorar la **gestión de la demanda** de transporte para reducir los efectos negativos del crecimiento del transporte.

- Lograr niveles sostenibles de consumo de energía en el sector de los transportes, acordes con los de otros sectores, y **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** de los transportes proporcionalmente más que su consumo de energía.

- **Reducir las emisiones contaminantes** del transporte a niveles que minimicen sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.

- Garantizar que las **emisiones de CO_2** de la flota media de coches nuevos **sean de 140g/km para 2008-2009 y de 120g/km para 2012,** como parte de un enfoque político integrado.

- Trabajar por la **introducción de niveles de emisiones Euro V** para los vehículos utilitarios ligeros e introducir niveles Euro VI para los vehículos utilitarios pesados.

- Conseguir que, para 2010, el 5,75 % del combustible de transporte sea de **biocarburantes**.

- Reducir la **contaminación acústica procedente de los transportes** en su fuente y mediante medidas paliativas para reducir las repercusiones sobre la salud de los niveles de exposición generales.

- Aumentar la **seguridad vial** mediante la mejora de la infraestructura de carreteras, el fomento de la responsabilidad de los usuarios y la fabricación de vehículos más seguros.

- Reducir a la **mitad** para 2010 **el número de muertos en las carreteras** en comparación con las cifras de 2000.

- Modernizar, para 2010, el marco europeo de servicios **públicos de transporte de pasajeros** para mejorar la eficiencia y el rendimiento.

Ejemplos de acciones clave: en marcha y previstas

- Libro Blanco «La política Europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad» y revisión intermedia, COM(2001) 370.
  http://europa.eu.int/comm/energy_transport/library/lb_texte_complet_es.pdf

- Estrategia comunitaria sobre las emisiones de CO_2 de los vehículos utilitarios ligeros. La Comunicación relativa a la estrategia revisada se adoptará en septiembre de 2006.
  http://europa.eu.int/comm/environment/co2/co2_home.htm

- Fomento del uso de biocarburantes u otros combustibles renovables en el transporte, Directiva 2003/30/CE.
  http://europa.eu.int/comm/energy/res/legislation/biofuels_es.htm
  http://europa.eu.int/comm/energy/res/legislation/doc/biofuels/en_final.pdf

- Transporte urbano ecológico. Civitas II se puso en marcha a principios de 2005.
  http://europa.eu.int/comm/energy_transport/en/cut_en.htmlhttp://www.civitas-initiative.org/main.phtml?lan=en

- Estrategia temática para el medio ambiente urbano. Se adoptará en enero de 2006, incluida una medida sobre planes sostenibles de transporte urbano.
  http://europa.eu.int/comm/environment/urban/home_en.htm

- Tarificación de las infraestructuras de transporte.
  http://europa.eu.int/comm/transport/infr-charging/charging_es.html

- Tercer paquete ferroviario para hacer más atractivo el ferrocarril, adoptado en 2004, incluido el documento COM(2004) 140.
  http://europa.eu.int/comm/transport/rail/package2003/new_en.htm

6. LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO Y FOMENTO DEL DESARROLLO

Objetivos generales

Fomentar de forma activa el desarrollo sostenible en el mundo y garantizar que las políticas internas y externas de la Unión Europea son coherentes con el desarrollo sostenible mundial y con sus compromisos internacionales

Finalidades y objetivos operativos

La Unión Europea ejecutará los compromisos adquiridos en el marco internacional para el desarrollo sostenible, cuyos elementos básicos son la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo), el Consenso de Monterrey y los resultados de la Cumbre de Revisión del Milenio y de la Cumbre Mundial.

La Unión efectuará una importante aportación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015. Dichos Objetivos son los siguientes:

- **Erradicar la pobreza extrema y el hambre.**
    - Reducir a la mitad la proporción de la población que vive con menos de un dólar diario.
    - Reducir a la mitad la proporción de la población que sufre el hambre.
- Lograr la **enseñanza primaria universal**.

  Velar por que todos los niños y niñas

Para lograr estos objetivos, la UE se centrará, en particular, en:

1) **incrementar los volúmenes de la ayuda**; 2) mejorar la **calidad, la coherencia y la eficacia de su ayuda**; 3) aplicar la **Estrategia de la UE para África**; 4) **fomentar la prevención de conflictos**; 5) aplicar las **políticas de desarrollo de la UE** – el consenso europeo sobre el desarrollo; 6) garantizar la **conclusión con éxito del Programa de Doha para el Desarrollo** y su contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al desarrollo sostenible; 7) aplicar el **SPG Plus**; 8) velar por que sus **acuerdos comerciales regionales y bilaterales contribuyan al desarrollo sostenible**; 9) **apoyar el desarrollo sostenible mundial**.

Acciones: en curso y previstas

- Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, COM(2005) 132. http://europa.eu.int/comm/development/body/communications/communications_en.htm

- Estrategia de la UE para África, COM(2005) 489. http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0489es01.pdf

- Financiación para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda, COM(2005) 133. http://europa.eu.int/comm/development/body/communications/docs/communication_133_en.pdf

- Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo, COM(2005) 134. http://europa.eu.int/comm/development/body/communications/docs/communication_134_es.pdf

- Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE): La política de desarrollo de la Unión Europea «El consenso europeo», basada en la Comunicación COM(2005) 311. http://europa.eu.int/comm/development/body/development_policy_statement/index_en.

- Programa de Doha para el Desarrollo. En curso. http://europa.eu.int/comm/trade/issues/newround/doha_da/index_en.htm

- Acuerdos comerciales bilaterales y regionales (tales como los Acuerdos de Asociación Económica con los países ACP). En curso. http://europa.eu.int/comm/development/body/cotonou/index_en.htmhttp://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/index_en.htm

- Encauzar la globalización – acciones. http://europa.eu.int/comm/trade/issues/global/index_en.htm http://europa.eu.int/comm/trade/issues/global/sia/index_en.htm http://europa.eu.int/comm/trade/issues/global/csr/index_en.htm

- Aplicación de los compromisos adquiridos por la UE en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Iniciativa de la UE para el Agua, la Iniciativa de la UE sobre la energía y el Plan de aplicación en diez años de prácticas internacionales de producción y onsumo sostenibles. En curso. http://europa.eu.int/comm/environment/wssd/index_en.html

- Programa internacional de la UE para la actuación en la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, 2007, COM (2004) 726. http://europa.eu.int/comm/development/body/theme/human_social/pol_health3_en.htm

ANEXO 3

REVISIÓN EN 2005 DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE:
PRIMER BALANCE Y ORIENTACIONES FUTURAS

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO
{COM(2005) 37}

Prólogo

El desarrollo sostenible no constituye solamente un objetivo fundamental de la Unión Europea sino también un desafío de alcance planetario al que se enfrentan todos nuestros socios en el mundo y que plantea cómo reconciliar el desarrollo económico, la cohesión social, la equidad entre el norte y el sur y la protección del medio ambiente. Su importancia queda reflejada importan 06 padoe la UniE lanom4.3(l)ir1.18.85 6 TD0.0001 quma.4(diomport UnCstituyec

Ya se han dado los primeros pasos. Con la propuesta de los objetivos estratégicos de la Unión para los próximos cinco años, la Comisión ha reafirmado su compromiso en favor del desarrollo sostenible. Acaba de proponer en la evaluación intermedia de la Estrategia de Lisboa que el programa de Lisboa renovado se convierta en nuestra estrategia para el crecimiento y el empleo, y puedan utilizarse así los recursos de una economía más dinámica para alimentar nuestra mayor ambición social y medioambiental. En este sentido, Lisboa sigue siendo un elemento fundamental en pro del objetivo global que establece el Tratado en el ámbito del desarrollo sostenible: mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones actuales y futuras. Tal como afirmó la Comisión en la evaluación intermedia, «*Ambas estrategias, la de Lisboa y la del desarrollo sostenible, contribuyen a su consecución. Reforzándose mutuamente, apuntan a acciones complementarias, utilizan instrumentos diferentes y producen sus resultados en distintos marcos temporales*».

Además de ello, paralelamente a la evaluación de la Estrategia de Lisboa, la Comisión ha lanzado hoy el programa social actualizado de la UE, que recoge las orientaciones generales de las políticas destinadas a garantizar una mayor cohesión en el continente y a seguir desarrollando nuestro modelo social en respuesta a las tendencias insostenibles. De este modo, nuestro programa social contribuye asimismo a la consecución del desarrollo sostenible.

La presente Comunicación constituye la primera etapa de la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible que la Comisión llevará a cabo en 2005. Este informe recoge una primera evaluación de los progresos realizados desde 2001 y formula diversas orientaciones para el futuro, que podrán servir de guía para la revisión de dicha Estrategia que se remitirá en el transcurso de este año al Parlamento Europeo y al Consejo en otra comunicación. La presente Comunicación se basa en los debates llevados a cabo el año pasado, que incluyen el dictamen del Comité Económico y Social Europeo emitido en abril y los resultados de la consulta pública realizada por la Comisión en octubre[12].

La Unión Europea tiene un enfoque abierto y a largo plazo de su futuro. Creemos en la fuerza y en los valores fundamentales de nuestro modelo dinámico. Velaremos por que tanto las generaciones actuales como las venideras puedan satisfacer sus necesidades. Ese objetivo esencial quedará reflejado en todas las políticas de la Unión. Para lograr un desarrollo sostenible es preciso actuar ahora. La Unión Europea dispone de la capacidad, la competencia y la creatividad necesarias para proceder a los cambios pertinentes. Los ciudadanos de la Unión y del resto del mundo pueden contar con su determinación a garantizar un futuro sostenible para todos.

---

[12] Las partes 1 y 2 del documento de trabajo de la Comisión SEC(2005) 225 recogen un resumen más detallado de los resultados de ambos ejercicios. El informe íntegro de la Comisión sobre los resultados de la consulta estará disponible en breve en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/sustainable/pages/review_en.htm.

Parte I: Desarrollo sostenible – El reto

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo sostenible, que consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas propias, constituye un objetivo fundamental recogido en el Tratado de la Unión Europea[13] y en la Constitución. Se trata de un concepto global, que subyace en todas las políticas, actuaciones y estrategias de la Unión y exige que las políticas económicas, medioambientales y sociales se diseñen y pongan en práctica de manera que se refuercen mutuamente.

En un mundo cada vez más globalizado, se requiere una dirección política clara capaz de fomentar **un modelo europeo dinámico** para hoy y para el futuro. La Comisión se ha comprometido con determinación en favor del desarrollo sostenible y desea establecer un programa constructivo en aras del cambio. El porvenir de Europa y del mundo requiere una visión a largo plazo y una intervención en un amplio abanico de políticas. La Comisión está convencida de la necesidad de incrementar la prosperidad, la solidaridad y la seguridad para mejorar nuestra calidad de vida y la de las generaciones venideras. Necesitamos crecimiento, más empleos y un medio ambiente más limpio y más sano. Necesitamos una sociedad más cohesionada en la cual la prosperidad y las oportunidades se compartan en la Unión y más allá de sus fronteras. Necesitamos más innovación, investigación y educación. Necesitamos asumir nuestras responsabilidades y compromisos de alcance mundial. Nuestra prosperidad y calidad de vida dependerán de nuestra capacidad y empeño para modificar los patrones actuales de producción y consumo y disociar el crecimiento económico de la degradación medioambiental.

La intervención en respuesta a estos problemas no puede limitarse a la Unión. El desarrollo sostenible sigue siendo un desafío mundial. De ahí la importancia de ejercer un liderazgo europeo en las vertientes interna y externa simultáneamente. Ello requiere un enfoque integrado y refleja que, habida cuenta de la globalización y la creciente interdependencia de los problemas, la UE solo puede cumplir plenamente sus principales prioridades internas si alcanza simultáneamente sus objetivos a escala mundial. Del mismo modo, si la UE desea convertir las palabras en hechos y mantener su credibilidad como protagonista mundial en el ámbito del desarrollo sostenible, ha de ser capaz de plasmar sus compromisos mundiales en todas sus políticas.

Si bien es cierto que el mandato de esta Comisión se prolonga hasta finales de 2009, es indudable que, a la hora de formular las políticas, debe mirar también más allá de esa fecha. Es ahora cuando tenemos que intervenir para alcanzar nuestros objetivos futuros. Esa visión previsora requiere establecer ya unos objetivos concretos para encauzar las tendencias a largo plazo e implantar los mecanismos apropiados. Esta Comisión ya ha confirmado la importancia de sus objetivos estratégicos fundamentales de prosperidad, solidaridad y seguridad en aras del desarrollo sostenible[14].

---

[13] Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

[14] COM(2005) 12, de 26.1.2005: «Objetivos estratégicos 2005-2009 - Europa 2010 - Asociación para la renovación europea: prosperidad, solidaridad y seguridad».

La UE se comprometió por primera vez en favor del desarrollo sostenible en junio de 2001, cuando el Consejo Europeo de **Gotemburgo** adoptó la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (EDS) sobre la base de una Comunicación de la Comisión. En 2002, la Comisión presentó otra Comunicación[15] centrada en la dimensión externa del desarrollo sostenible, que fue adoptada por el Consejo Europeo de **Barcelona**. Estos dos textos constituyen el fundamento de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. La Comisión se ha comprometido a revisar la Estrategia al principio de cada nuevo mandato del colegio. Esta vez lo hará en el transcurso de 2005 a la luz de la experiencia adquirida en los cuatro últimos años.

La nueva versión de la Estrategia para un desarrollo sostenible habrá de seguir un enfoque más amplio, destacará los cambios estructurales necesarios en la economía a favor de unos patrones de producción y consumo más sostenibles y abordará las tendencias insostenibles. Al

En tercer lugar, contempla una serie de **tendencias a todas luces insostenibles**, como las relacionadas con el cambio climático y la utilización de la energía, los riesgos para la salud pública, la pobreza y la exclusión social, el envejecimiento de la sociedad, la gestión de los recursos naturales, la utilización del suelo y los transportes.

4. BALANCE DE LOS PROGRESOS

Si bien es cierto que se han logrado algunos progresos en la aplicación de la Estrategia, no cabe esperar resultados inmediatos y es indudable que queda mucho por hacer. Son pocos los indicios de que la mayoría de los factores que amenazan el desarrollo sostenible hayan sido contrarrestados. Requieren una atención urgente y constante. Si bien el documento de trabajo de la Comisión[17] incluye una presentación más detallada de los progresos, cabe destacar aquí varios aspectos importantes.

- **Modificación de la formulación de políticas.** En 2001 se instauró una nueva manera de formular las políticas con objeto de hacerlas más coherentes y de crear las condiciones adecuadas para fomentar el desarrollo sostenible.

Políticas más coherentes

La integración en todas las políticas de la UE de una serie de principios horizontales contemplados en los Tratados constituye un objetivo primordial. Puede citarse, a título de ejemplo de la actuación de la UE en ese sentido, el «proceso de Cardiff», que favorece la integración de los aspectos medioambientales en las políticas sectoriales. Sin embargo, el primer balance del proceso, realizado en 2004, puso de manifiesto que los progresos logrados hasta la fecha son limitados.

En 2003 se introdujo en la Comisión un mecanismo nuevo de evaluación del impacto, como instrumento para aumentar la coherencia entre las políticas. Se diseñó para evaluar de forma integrada las repercusiones económicas, medioambientales y sociales de las principales políticas previstas y dejar más patentes los compromisos efectuados entre objetivos contrapuestos. Hasta la fecha, la Comisión ha efectuado más de 50 evaluaciones de ese tipo en una amplia gama de políticas, desde las propuestas relativas a la Directiva sobre reaseguros hasta las orientaciones políticas sobre la organización común del mercado del azúcar y la financiación de Natura 2000. En el ámbito exterior, se han emprendido estudios de impacto en la sostenibilidad de las principales negociaciones comerciales.

Desarrollo del método abierto de coordinación

El método abierto de coordinación puede constituir un valioso instrumento para fomentar el intercambio de buenas prácticas, implicar y movilizar a los interesados y ejercer presión sobre los Estados miembros para que adopten un enfoque más estratégico e integrado y elaboren unas políticas más eficaces. Así, por ejemplo, la Comisión y los Estados miembros han acordado objetivos e indicadores comunes en el ámbito de la inclusión social y las pensiones. La mayoría de los Estados miembros han establecido unos objetivos cuantitativos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Precios e incentivos adecuados

La garantía de que los precios del mercado reflejan el coste real de las actividades económicas para la sociedad fomentará la modificación de los patrones de producción y consumo. Para ello, los instrumentos basados en el mercado como los impuestos ecológicos, los regímenes de comercio de derechos de emisión y los subsidios pueden constituir un complemento eficaz de

---

[17] SEC(2005) 225.

las medidas reglamentarias tradicionales. En este ámbito se han realizado progresos a escala comunitaria en los últimos años, si bien en ocasiones la toma de decisiones sigue resultando difícil, en particular por lo que respecta a la fiscalidad, debido a la necesaria unanimidad en el Consejo. Entre los casos en que la UE ha puesto en práctica instrumentos basados en el mercado, cabe citar la Directiva de 2003 relativa a la imposición de los productos energéticos, que hace extensivo a otros productos energéticos el régimen comunitario de imposición mínima de los hidrocarburos, y el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a escala de la UE, que se ha instaurado en 2005 para contribuir a alcanzar los objetivos del protocolo de Kyoto relativos a la reducción de emisiones.

Inversión en los sectores de la ciencia y la tecnología

Es esencial progresar en el ámbito del conocimiento y la tecnología para lograr un equilibrio entre crecimiento económico y sostenibilidad social y medioambiental. Pueden explotarse numerosas sinergias entre la innovación al servicio de la calidad y el rendimiento, por una parte, y la innovación al servicio de la optimización en los ámbitos del consumo de energía, los residuos y la seguridad, por otra. Por ejemplo, las máquinas con mayor rendimiento energético consumen menos recursos naturales y producen menos emisiones. Además de ello, la inversión en las nuevas tecnologías también generará empleo y crecimiento. Entre las iniciativas de la UE en este sector figuran las actividades en favor del desarrollo sostenible del 6º Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico. Por otra parte, el Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales favorece las plataformas tecnológicas sobre las pilas de hidrógeno y de combustible, la energía fotovoltaica, la química sostenible, el suministro de agua y el saneamiento. La UE también alienta la difusión de las tecnologías que inciden en nuestros sistemas sociales, como los sistemas sanitarios[18].

Información y movilización de los ciudadanos y las empresas

La sociedad civil y el sector privado desempeñan un papel importante en el desarrollo sostenible. Se han llevado a cabo diversas iniciativas a escala de la UE para fomentar su participación activa y mejorar los procesos de consulta y la movilización de los interesados. En concreto, la Comisión ha adoptado unas normas mínimas para la consulta de las partes interesadas, así como para mejorar su información y su participación en los procesos decisorios relativos al medio ambiente. Asimismo, ha emprendido varias iniciativas para fomentar la responsabilidad social de las empresas.

- Tendencias insostenibles

Cambio climático y energía limpia

En los últimos 100 años el aumento de la temperatura en Europa ha sido superior a la media mundial (0,95°C en Europa y 0,7°C en el planeta); 8 de cada 9 glaciares se están reduciendo de manera considerable; las manifestaciones climáticas extremas, como las sequías, las olas de calor y las inundaciones, se han hecho más frecuentes[19]. Para mantener la temperatura terrestre por debajo del nivel en el que empieza a ser probable una evolución climática más

---

18 Véase, por ejemplo, el plan de acción adoptado recientemente: «La salud electrónica – hacia una mejor asistencia sanitaria para los ciudadanos europeos: Plan de acción a favor de un Espacio Europeo de la Salud Electrónica» - COM(2004) 356.

19 Informe de la AEMA «*Impacts of Europe's changing climate*», de agosto de 2004.

peligrosa es preciso disminuir considerablemente las emisiones de los gases de efecto invernadero a escala mundial. Según algunas estimaciones, los daños causados por los fenómenos extremos en 2002 ocasionaron una pérdida de 25 000 millones de euros[20]. El abastecimiento energético seguro y asequible dista mucho de ser moneda corriente en los países en desarrollo: para más de 2 000 millones de personas la biomasa (madera, residuos, etc.) constituye la principal fuente de energía y 1 600 millones no tienen acceso a la electricidad.

El Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC) ha constituido un vehículo esencial para la adopción de medidas contra el cambio climático en Europa. Comprende importantes iniciativas en relación con la energía y el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad recientemente puesto en marcha, y que entró en vigor el 1 de enero de 2005. Además, la UE estimula mediante sus Fondos regionales una serie de medidas destinadas a luchar contra el cambio climático, no obstante todo lo cual, y si bien los últimos datos disponibles muestran que a finales de 2002 la UE de los 15 había reducido las emisiones de gases de efecto invernadero en un 2,9 % con respecto a los niveles de 1990, aún queda une enorme tarea por realizar para alcanzar el objetivo de Kioto, a saber, una reducción del 8 % con respecto a los niveles de 1990 durante el periodo 2008-2012. En el ámbito internacional, la UE ha seguido desempeñando también un papel preponderante en el estímulo para la ratificación de Kioto y en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) celebrada en Johannesburgo en 2002. A este respecto, la UE ha defendido la utilización de energías renovables en todo el mundo por medio de la Coalición de Johannesburgo para las Energías Renovables. La Iniciativa de la UE sobre la energía es una contribución a la CMDS cuyo objetivo es mejorar el acceso en las áreas rurales, urbanas y periurbanas a unos servicios energéticos adecuados, sostenibles y asequibles.

En Europa, una nueva Iniciativa para la Eficiencia Energética ha renovado el compromiso por un verdadero progreso en ese ámbito.

Salud pública

Las amenazas para la salud pública han continuado aumentando desde 2001. Las enfermedades relacionadas con un determinado estilo de vida y las enfermedades crónicas se expanden rápidamente en todo el mundo, entre ellas la obesidad, cuyo crecimiento es el más alarmante (durante los últimos diez años aumentó entre el 10 % y el 40 % en la mayoría de los países de la UE). La epidemia de VIH/SIDA ha alcanzado globalmente su mayor prevalencia (39,4 millones) y la proporción de nuevos casos de infección por el VIH declarados ha aumentado más del doble en Europa desde 1996. El incremento del contacto y de la movilidad en todo el mundo ha aumentado las repercusiones de la amenaza para la salud que suponen las enfermedades infecciosas tales como la influenza aviar y el SRAS. El bioterrorismo es otro elemento nuevo. En los países en desarrollo el movimiento de progreso de los últimos tiempos en materia de salud y desarrollo se ha invertido y la expansión de importantes enfermedades contagiosas es una seria amenaza para su desarrollo futuro. La Organización Mundial de la Salud estima que los ambientes insalubres causan cada año la muerte de más de 5 millones de niños en todo el mundo.

---

[20] Munich Re, Geo risk research department, enero de 2004.

Entre las medidas normativas adoptadas desde 2001 se encuentran la financiación de la investigación del genoma para luchar contra la resistencia a los antibióticos, la creación de redes conjuntas europeas de vigilancia y alerta rápida para las enfermedades contagiosas, la aprobación de una propuesta de un nuevo marco reglamentario en la UE referido a las sustancias químicas (REACH, Registro, Ev
Preparados Químicos), la aprobación del Plan de Acción Europeo para el Medio Ambiente y la S00ud 2004-2010 y la creación de una Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos (AESA) y de un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE).

En el ámbito internacional, se han aumentado sustancialmente los fondos europeos destinados a enfrentarse con las enfermedades tales como ulosis y la malaria. También ha habido contribuciones destinadas a reducir el precio de los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.

Pobreza y exclusión social

La pobreza y la exclusión social son problemas cada vez más graves. En la UE, aproximadamente el 15 % de la población vive en permanente riesgo de escasez de ingresos. La situación en algunos de los nuevos Estados miembros es especialmente preocupante. Otras tendencias objeto de inquietud son la transmisión de la pobreza y la exclusión de generación en generación y la carga desproporcionada que soportan determinados subgrupos de población (por ejemplo, los desempleados, las familias monoparentales, las personas disminuidas y las minorías étnicas). De los 6 000 millones de pobladores del mundo, 2 800 millones viven con menos de dos euros diarios.

Los Estados miembros de la UE han acordado coordinar sus políticas destinadas a combatir la pobreza y la exclusión social fijando objetivos comunes, diseñando planes de acción nacionales y ev00uando dichos planes por medio de indicadores comunes con objeto de supervisar el progreso. La Comisión Europea apoya este proceso de coordinación. La financiación por medio de la política regional europea contribuye también a este objetivo, por ejemplo mediante inversiones en educación, formación y empleo local.

Para afrontar el problema a nivel mundial, la política de desarrollo de la UE establece el objetivo prioritario de reducir considerablemente, y en último término erradicar, la pobreza. En el marco de la nueva asociación mundial establecida en las Cumbres de Doha, Monterrey y Johannesburgo para la erradicación de la pobreza y por el desarrollo sostenible, se han emprendido diversas acciones.

Envejecimiento de la población

Según las previsiones, el crecimiento demográfico en la UE se detendrá y una población activa cada vez menor y en proceso de envejecimiento tendrá que sostener a un número cada vez mayor de ancianos. Se prevé que el índice de dependencia de las personas mayores aumente hasta el 47 % en 2050, siendo así que en 2004 era del 24 %.

Si bien el aumento de la esperanza de vida es un logro importante, el envejecimiento de la sociedad europea plantea cuestiones de sostenibilidad que hay que resolver. Ni la inmigración ni un rápido crecimiento de los índices de natalidad podrán evitar un fuerte aumento de la proporción de personas mayores en la población durante las dos décadas próximas.

En la actualidad, la Comisión trabaja con los Estados miembros para modernizar los sistemas de protección social con objeto de garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuación social de los mismos. Las medidas también incluyen la prolongación de la vida activa de los trabajadores mayores. El objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona es, por una parte, que en 2010 siga en activo el 50 % de los trabajadores de edades comprendidas entre los 55 y los 64 años y, por otra, que antes de 2010 se haya retrasado cinco años la edad de salida efectiva del mercado de trabajo. Aparte de enfrentarse con el aspecto financiero, los sistemas de asistencia sanitaria también tendrán que evolucionar para hacer frente a la previsible demanda por parte del número creciente de personas mayores, sobre todo para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria. La Unión facilita la cooperación estructurada en este ámbito, así como los intercambios de buenas prácticas.

Gestión de los recursos naturales

El rápido aumento de la población mundial significa que antes de 2010 habrá 400 millones más de habitantes en el planeta que en el momento actual; esas personas poblarán, sobre todo, las zonas urbanas. En un mundo en que la interdependencia será cada vez mayor, no podemos continuar produciendo y consumiendo al ritmo actual. La biodiversidad está amenazada. Hay 15.500 especies de plantas y animales en la tierra en enorme peligro de extinción. Las últimas décadas ya han presenciado pérdidas muy importantes en prácticamente todos los tipos de ecosistemas y especies (animales, plantas, bosques, agua dulce, tierra fértil, etc.). El agua dulce es otro precioso recurso natural amenazado. En general, la crisis mundial del agua pone en peligro vidas, el desarrollo sostenible y, en definitiva, la paz y la seguridad.

Las medidas normativas adoptadas para conseguir el objetivo de la UE de detener la pérdida de biodiversidad antes de 2010 incluyen la reforma de la Política Agrícola Común y de la Política Común de Pesca y la creación de la red Natura 2000. En la actualidad se prepara una comunicación que tratará de la detención de la pérdida de la biodiversidad de aquí a 2010. Entre las medidas destinadas a incrementar la eficacia de los recursos se encuentran la Directiva de la UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y las comunicaciones de la Comisión sobre la política integrada de productos. En el periodo 2000-2006, la Unión Europea está desplegando también gran cantidad de fondos procedentes de los Fondos estructurales y de los Fondos de cohesión para cofinanciar inversiones en favor de las infraestructuras medioambientales y para la rehabilitación y mantenimiento de áreas industriales, urbanas y naturales.

Las iniciativas internacionales incluyen la iniciativa de la UE «Agua para la vida», a raíz de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La UE ha adoptado también un papel preponderante tanto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como en la colaboración destinada a establecer un marco de programas sobre consumo y producción sostenible para los próximos diez años.

Utilización del suelo y transporte

A pesar del objetivo de desvincular el transporte del crecimiento del PIB, el volumen de aquél continúa creciendo más rápidamente que el de éste, un fenómeno que tiene consecuencias en diversas áreas, desde la congestión del tráfico y los problemas sanitarios originados por los contaminantes atmosféricos hasta el aumento de las emisiones de CO_2 que afectan a las previsiones de la UE sobre el cambio climático.

La UE ha puesto en marcha una serie de iniciativas normativas destinadas a limitar los efectos negativos de esta tendencia del crecimiento del transporte. Actualmente fomenta el recurso a otros medidos de transporte con menores repercusiones sobre el medio ambiente, tales como autobuses «limpios», navíos y trenes, en lugar de los transportes por carretera La Comisión ha propuesto también que los Estados miembros introduzcan la tarificación por el uso de infraestructuras con objeto de influir en la demanda del transporte, evolucionando hacia una situación en la que los precios que paguen los usuarios del transporte reflejen realmente los costes que dicho transporte tiene para la sociedad (por ejemplo, la Directiva relativa al distintivo europeo) pero la aplicación sigue siendo limitada. Además, se ha experimentado un importante progreso, si bien contrarrestado por el aumento de la demanda y el volumen de transporte, en la tecnología de los vehículos y del combustible, impulsada por la legislación y las iniciativas de la UE. Por último, se están emprendiendo acciones para mejorar el medio ambiente urbano y la gestión de la utilización del suelo, por ejemplo a través del programa «Urban II», financiado por los Fondos estructurales de la UE, y el Programa Marco de investigación. La Comisión prepara también una estrategia temática sobre el medio ambiente urbano que se publicará en 2005.

Aspectos externos del desarrollo sostenible

Además de las tendencias insostenibles que hemos analizado, el fomento del desarrollo sostenible a nivel mundial ha incluido, entre otras, las siguientes acciones de la UE:

Encauzar la globalización

La globalización es el nuevo contexto en el que se ha de conseguir el desarrollo sostenible. Si bien puede ser un importante estímulo para el mismo, sus ventajas se distribuyen muchas veces de forma desigual entre los países y en el interior de los mismos y una integración no regulada puede influir negativamente en el medio ambiente y en el conjunto de la sociedad.

En la OMC, en las Instituciones Financieras Internacionales y en todos los organismos de las Naciones Unidas, la UE apoya un planteamiento coherente e integrado de las cuestiones relacionadas con la globalización. También desea fortalecer los organismos clave, como la OIT.

Para integrar eficaz y equitativamente a los países en desarrollo en la economía global, son fundamentales las actuales negociaciones en el seno de la OMC, Programa de Doha para el Desarrollo. La UE ha trabajado sistemáticamente desde 2002 en esas negociaciones en todos los ámbitos y en una gran cantidad de puntos de negociación para conseguir sus objetivos de fomento del desarrollo sostenible a escala mundial. Además, puesto que los esfuerzos de los países en desarrollo por integrarse en el sistema comercial mundial requieren un apoyo eficaz, la ayuda vinculada al comercio ha sido designada una de las áreas prioritarias para la cooperación de la UE al desarrollo y ha quedado integrada en todos los niveles necesarios del proceso de toma de decisiones en relación con la atribución de fondos.

Además, desde la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la UE ha dado pasos importantes para respaldar la política comercial fuera del ámbito del Programa de Doha, entre otros medios, continuando sus esfuerzos para incluir un elemento sustantivo en relación con el desarrollo sostenible en todas las negociaciones actuales y futuras, ya sea en el ámbito bilateral o en el regional.

Mejor gobernanza a nivel global

La buena gobernanza y el fomento de la democracia son factores críticos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Declaración del Milenio establece que la creación de un entorno propicio para el desarrollo y para la eliminación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gobernanza en el seno de cada país y a nivel internacional y de la transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial.

En una Comunicación sobre Gobernanza y Desarrollo, la Comisión ha tratado el desarrollo de la capacidad institucional, la buena gobernanza y el Estado de derecho, centrándose en el desarrollo de la capacidad institucional y en el diálogo sobre la gobernanza en diferentes contextos nacionales. También se han hecho esfuerzos para fomentar el desarrollo sostenible en todos los acuerdos de cooperación internacionales y regionales y los instrumentos normativos vigentes. Además, el fomento de la gobernanza internacional a favor del desarrollo sostenible ha sido una de las bases de los esfuerzos de la UE para desarrollar un multilateralismo eficaz.

- Financiación en favor del desarrollo

La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio requiere fondos; se observa, sin embargo, que el objetivo de la ONU consistente en destinar el 0,7 % de la renta nacional bruta a la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) queda aún muy lejos.

La UE plasmó su contribución a la financiación del proceso de desarrollo en ocho compromisos explícitos, aprobados por el Consejo Europeo de Barcelona el 14 de marzo de 2002. El último informe de seguimiento prevé que el volumen de la AOD en el conjunto de la UE ampliada (25 Estados miembros) superará el objetivo intermedio del 0,39 % de la renta nacional bruta y alcanzará el 0,42 % de dicha renta en 2006, lo que representa 38 500 millones de euros. El total de los recursos adicionales movilizados en el periodo 2002–2006 es de 19 000 millones de euros.

Parte II: Afrontar el reto

5. ORIENTACIONES FUTURAS

Ante la persistencia de los desafíos a los que ha de enfrentarse, Europa no sólo debe cumplir su compromiso de aplicar un programa a largo pl

este sentido, la Comisión también tiene previsto mejorar la consulta de las partes interesadas sobre las políticas de la UE. Asimismo, se velará por el adecuado seguimiento del Acuerdo Interinstitucional con el Parlamento Europeo y el Consejo[22] (por ejemplo, en relación con la necesidad de que el Parlamento Europeo y el Consejo apliquen los mismos principios y criterios para evaluar las repercusiones de las modificaciones significativas de las propuestas de la Comisión).

El nuevo enfoque contempla igualmente el **método abierto de coordinación**, en particular por lo que respecta a la inclusión social, el acceso al mercado laboral y la protección social, ámbitos en los que este método reviste gran importancia para modernizar los regímenes de protección social.

En el marco del nuevo enfoque en materia de elaboración de políticas, la Comisión seguirá fomentando el empleo de **instrumentos basados en el mercado** para reflejar el coste real de la utilización de los recursos y sus repercusiones medioambientales para la sociedad. Así, por ejemplo, se invitará a los Estados miembros a estudiar la forma de transferir la carga fiscal que pesa sobre el trabajo a las causas del deterioro medioambiental. En la revisión también se seguirá destacando la importancia de invertir en **la ciencia y la tecnología** en favor del desarrollo sostenible. El programa de investigación de la UE, la política de innovación de la Comisión y los contratos públicos son algunos de los instrumentos que pueden servir para fomentar en mayor medida la ecoinnovación. Se alentará asimismo el intercambio de información con los socios exteriores en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología sostenibles.

---

22 Acuerdo Interinstitucional — «Legislar mejor» - DO C 321 de 31.12.2003, p. 1.

5.3. Seguir haciendo hincapié en las principales tendencias insostenibles y estudiar con mayor detenimiento las relaciones entre ellas

La Estrategia revisada seguirá centrándose en las **principales tendencias que amenazan el desarrollo sostenible.** La inversión de muchas de esas tendencias requiere una intervención duradera y unos cambios estructurales significativos en el funcionamiento de nuestras sociedades y economías, lo cual no justifica la inacción a corto plazo.

Así pues, la revisión incluirá una **evaluación exhaustiva de las tendencias insostenibles contempladas en la Estrategia actual** con objeto de definir los objetivos y las intervenciones necesarias para los próximos años. Los ámbitos prioritarios determinados en 2001 deberían ajustarse a los compromisos internacionales adquiridos por la UE en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la conferencia sobre financiación en favor del desarrollo y la Declaración del Milenio, ambas de la ONU, y otros acuerdos y compromisos multilaterales conexos. Además de ello, se actualizarán para tener presente la adhesión a la UE de los diez nuevos Estados miembros (y la perspectiva de otras adhesiones en un futuro relativamente próximo), que plantea nuevos desafíos para la capacidad de la Unión de hacer frente a las tendencias insostenibles. En este contexto, la revisión constituirá asimismo una ocasión para considerar la pertinencia de añadir algunas tendencias nuevas o ignoradas hasta ahora, entre las que figuran tendencias insostenibles desde el punto de vista económico.

Por último, en la revisión se prestará mayor atención a la **determinación de las relaciones entre las tendencias insostenibles seleccionadas**, con objeto de maximizar las sinergias positivas y reducir las concesiones mutuas. Por ejemplo, si se favorece el transporte ferroviario en lugar del transporte por carretera, pueden reducirse a un tiempo las emisiones de gases de efecto invernadero y la congestión de tránsito (creando así una situación doblemente ventajosa). Otra posibilidad sería lograr que la inversión en un cambio tecnológico fundamental se tradujera en un aumento de la competitividad y en una mejora de la calidad del medio ambiente y de la cohesión social.

5.4. Establecer objetivos y plazos

El enfoque adoptado en la Estrategia de 2001 consistía en establecer objetivos prioritarios a medio plazo en relación con cada una de las tendencias insostenibles y definir una serie de medidas para afrontarlas. En la revisión se confirmará la necesidad de establecer unos objetivos y unos plazos más claros para orientar la actuación a los ámbitos prioritarios y poder valorar los progresos.

Si bien es cierto que las tendencias constituyen problemas de larga duración que requerirán soluciones a largo plazo, la única manera de cerciorarse de que la sociedad evoluciona en la dirección adecuada consiste en establecer unos objetivos intermedios claros y en medir los progresos. Así pues, el hecho de fijar objetivos a largo plazo no debe significar que se aplaza la intervención.

Por tanto, la estrategia revisada recogerá nuevos objetivos prioritarios en relación con cada una de las tendencias insostenibles y establecerá unos plazos intermedios para que la UE pueda valorar los progresos realizados. Los objetivos operativos y los planes de acción se definirán en el marco de las políticas sectoriales internas y externas correspondientes, que serán también los principales instrumentos de la aplicación y el seguimiento de las iniciativas estratégicas, incluidos los compromisos internacionales adquiridos en el marco de la Declaración del Milenio y de las Cumbres de Barcelona y Monterrey.

5.5. Garantizar un seguimiento eficaz

La decisión adoptada en Gotemburgo relativa al seguimiento anual de la Estrategia con ocasión de los Consejos Europeos de primavera no ha satisfecho las expectativas. En la revisión se elaborará un sistema reforzado de presentación de informes, que contemplará la presentación de los progresos logrados a corto y medio plazo respecto a los objetivos de la Estrategia, y combinará y simplificará en la mayor medida posible los informes actuales sobre las cuestiones referentes al desarrollo sostenible. También se precisarán las responsabilidades institucionales (en particular la función del Consejo Europeo y el Parlamento Europeo) en el proceso de seguimiento.

El seguimiento se efectuará principalmente sobre la base de los indicadores de desarrollo sostenible establecidos por la Comisión, que se fundarán, entre otras cosas, en los diversos indicadores elaborados en el marco de los procesos de las políticas sectoriales y en la serie de indicadores estructurales que sintetizan estos últimos y que se han utilizado para medir los progresos realizados en el programa de reformas de Lisboa. También se intensificará la labor de preparación de nuevos modelos y previsiones y de recopilación de datos científicos para contribuir a un seguimiento eficaz.

5.6. Favorecer la implicación y mejorar la cooperación con los actores públicos y privados a todos los niveles

Es preciso llevar a cabo más actividades para sensibilizar, movilizar e implicar a las partes interesadas en todos los niveles. Debe definirse quién es responsable de cuál iniciativa en qué momento y quién soportará los costes. A tal efecto, la Comisión estudiará la forma de crear